



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 349-2024

GUATEMALA, 29 DE MAYO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 175** (ciento setenta y cinco) de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se **APROBÓ** bajo la estricta responsabilidad de la Junta de Calificación lo actuado en el **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 05-2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE 4**, el cual fue requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciocho millones ochocientos cinco mil trescientos treinta y siete (18805337), según **ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (04-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 05-2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE 4**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, **ACTA DE MODIFICACIÓN NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (05-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 05-2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE 4**, requerido por el ministerio de salud pública y asistencia social (Sic) y **ACTA DE REVISIÓN NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (07-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 05-2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE 4**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

CONSIDERANDO

Que mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 53** de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se resolvió **DECLARAR SIN LUGAR** el Recurso de Reposición interpuesto por el Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad mercantil denominada **XENTURY GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 175** (ciento setenta y cinco) de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), específicamente en cuanto al renglón 50. En consecuencia, **SE CONFIRMA** la resolución impugnada.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), las delegadas del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el oferente adjudicado en el referido concurso, celebraron el respectivo Contrato Abierto para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE 4**, y con fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), fue presentada la respectiva garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dicho contrato.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley; y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR el Contrato Abierto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **SANDRA ANGELINA APARICIO SICAL**, delegada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el contratista que se identifica a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	UNIONEXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA	14-05-2022-2024

Artículo 2. Publicar el presente Acuerdo y el respectivo Contrato Abierto en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Artículo 3. Remitir copia del referido contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4. Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.


Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JMZ/CAMP